



APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA POR DECRETO N° 5.469 DEL 10-SEP-2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 6207
Chillán Viejo, 18 OCT 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 5.469 del 10 de Septiembre de 2012, instruye investigación sumaria tendiente a determinar ausencia laboral injustificada de la funcionaria Fernanda Venegas Salgado, C.I. N° 16.218.605-1, Kinesióloga del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, ocurrida el día 4 de Julio del 2012.

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 16.

C).- Lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

DECRETO:

1.- APLIQUESE a la funcionaria Fernanda Venegas Salgado, C.I. N° 16.218.605-1, Kinesióloga del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la medida disciplinaria de censura, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra a).- con relación al Artículo N° 121 de la Ley N° 18.883, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por ausencia laboral injustificada el día 4 de Julio del 2012.

2.- COMUNIQUESE a la afectada, para lo previsto en el Artículo Nº 139 de la Ley 18.883.

3.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alealdicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE (S)

FAL/UAV/FFV.-Distribución:

Sra, Fernanda Venegas Salgado, imputada; Sr. Ulises Aedo V., Alcalde (s); Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM);